

DEFENSORÍA GENERAL
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Ref.: AUTORIZA TRABAJO MEDIANTE SISTEMA INFORMÁTICO CISCO
WEBEX

RESOLUCIÓN GENERAL N° 04 -MPDSL-DG-2026

San Luis, cinco de febrero de 2026

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Defensora Oficial en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial Dra. Cecilia Natalia Macias, mediante el cual solicita se autorice la realización de las audiencias fijadas en los expedientes en los que es parte, a través del Sistema Informático Cisco Webex; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante se encuentra atravesando una situación de salud que requiere, por expresa indicación de su médico de cabecera, la protección frente a la exposición solar, circunstancia que se ve agravada durante la actual

época estival y que impacta en atención a los traslados que la misma ha de realizar entre las localidades que resultan sede de la 3ra circunscripción donde la misma actúa, e inclusive entre los diferentes inmuebles en los que funcionan las dependencias del Poder Judicial en Concarán.

Si bien su estado la habilitaría a continuar haciendo uso de licencia por razones de salud, la misma ha expresado su voluntad de mantener el ejercicio efectivo de sus funciones, solicitando a tal fin la utilización de medios tecnológicos que permitan compatibilizar el cuidado de su salud con el normal desarrollo de la actividad

El uso del sistema informático Cisco Webex resulta una herramienta idónea, segura y eficaz para la realización de audiencias virtuales, garantizando el debido proceso, la participación de las partes, la continuidad del servicio de justicia; y en el caso particular, la protección de la funcionaria en pos de su pronta recuperación

En consecuencia de lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado, en resguardo de la salud de la funcionaria y en atención a los principios de razonabilidad, eficiencia y continuidad del servicio judicial y contemplación por la situación particular que ella atraviesa,

Así entonces, y correspondiendo a ésta Defensoría General velar por la preservación de la salud de todo el personal a su cargo, adoptando las medidas necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio en un marco de razonabilidad, evitando la exposición del personal a situaciones que puedan afectar su salud o integridad psicofísica; en ejercicio de las facultades conferidas por los Arts. 2, 14, 15 a), b) i) y c) de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021, resulta procedente disponer medidas excepcionales y transitorias frente a situaciones como la descripta en éste considerando, por lo que

RESUELVO

1. Autorizar a la Sra. Defensora en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial Dra. Cecilia Natalia Macias, por el período de tres meses y de modo excepcional a que -en virtud de su situación de salud- pueda participar mediante el Sistema Informático Cisco Webex en las audiencias establecidas en las causas judiciales en las que la Defensoría sea parte.-
2. Hacer saber que en caso de considerarse necesaria la prórroga de la medida dispuesta, deberá ponerse ello en conocimiento de ésta Defensoría con la debida antelación, en pos de analizar la situación.-
3. Aclarar que lo dispuesto al punto 1 no implica autorización de trabajo remoto sino sólo habilita la participación virtual en los actos procesales a los que se ha hecho referencia, cuando no pudiera garantizarse la asistencia presencial, en virtud de los motivos antedichos.-
4. Disponer que se adopten las medidas administrativas y técnicas necesarias a fin de asegurar el normal desarrollo de las audiencias virtuales autorizadas.
5. Notificar a las dependencias alcanzadas por la presente, y organismos del Superior Tribunal de Justicia que correspondieren.
6. Registrar, publicar y archivar.

MARCELA LUJÁN TORRES CAPPIELLO

DEFENSORA GENERAL

Firmado Digitalmente